

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2668369

EXTRACTO

NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA
ROL: V-273-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LAS PINTADAS/

Por sentencia de fecha 11 de junio de 2025, ejecutoriada, dictada en autos Rol V-273-2025 el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “ÁGUILA 3” y por aprobado su plano, sobre una superficie de 100 hectáreas, ubicadas en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a favor de COMPAÑIA MINERA LAS PINTADAS, empresa chilena del giro de su denominación, R.U.T. N° 82.392.400-3, domiciliada para estos efectos en Atacama N° 235, oficina 2, Comuna de Copiapó. El pedimento fue presentado con fecha 10 de marzo de 2025, por don Carlos Alfredo Fuentealba Maldonado, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad N° 9.545.664-2, en representación de la constituyente, mismo domicilio e inscrito en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Copiapó, a fojas 587 N° 378 con fecha 13 de marzo de 2025. Las coordenadas U.T.M. que identifican cada uno de los vértices del perímetro son:

VERTICE	NORTE (mts)	ESTE (mts.)
P.M.	6.947.600,00	366.800,00
V1	6.948.100,00	366.300,00
V2	6.948.100,00	367.300,00
V3	6.947.100,00	367.300,00
V4	6.947.100,00	366.300,00

Copiapó, 26 de junio de 2025.- Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD Veintiséis de junio de dos mil veinticinco 08:52 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: TRPBXYSQZRY.

CVE 2668369

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl